

Dario Melossi, *Crime, Punishment and Migration*, Routledge, London, 2015, 128 págs.¹

Como cualquiera podría haber esperado, *Crime, Punishment and Migration*, el nuevo libro del criminólogo y sociólogo de la Universidad de Bolonia (Italia) Dario MELOSSI, es un texto en extremo sugerente. Sin lugar a dudas, va a convertirse en un libro indispensable para analizar las políticas de control migratorio, en particular por lo que se refiere a su relación con el delito y el castigo.

No hay nada sorprendente en ello, si se repara en que Dario MELOSSI es un autor fundamental en este campo de estudio. De hecho, *Crime, Punishment and Migration* retoma y desarrolla lúcidas tesis de su trabajo previo sobre la relación

Recibido: noviembre 2015. Aceptado: diciembre 2015

1 Una versión previa de este texto fue presentada por el autor en el marco de la sesión “*Author meets critics: Dario Melossi, Crime Punishment and Migration*”, que se desarrolló en la *15th Annual Conference of the European Society of Criminology*, celebrada en Porto (Portugal) en septiembre de 2015. La investigación se integra en el marco del proyecto I+D+I nº DER2014-52674-R, subvencionado por el Ministerio de Economía y Competitividad, así como de la ayuda para grupos de referencia competitiva nº GRC2015/021, otorgada por la *Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria* de la *Xunta de Galicia*, atribuidas ambas al grupo ECRIM de la Universidad de A Coruña.

entre penalidad y migración². En este sentido, vale la pena señalar algunas de las aportaciones básicas del libro a este ámbito analítico.

En primer lugar, como otros textos anteriores del autor³, el libro desarrolla las bases teóricas de un análisis comparativo de las políticas de control migratorio. No se trata de una cuestión menor⁴. De hecho, el texto, especialmente su capítulo cuarto (pp. 77 ss.), reconoce que en el mundo crecientemente multipolar que va surgiendo tras la Gran Recesión es necesario analizar las políticas de control migratorio más allá del ámbito del Norte Global. Con todo, el texto desarrolla varias perspectivas que permiten entender por qué —y cómo— la variable nacionalidad/migración funciona de manera diferente en las políticas penales de EE.UU. y la UE. Entre ellas, la consideración de que tanto en EE.UU. (p. 46) como —en cierta medida— en Reino Unido

2 Vid., fundamentalmente, MELOSSI, D.: *Controlling Crime, Controlling Society: Thinking About Crime in Europe and America*, Polity Press, Cambridge, 2008; “Il diritto della canaglia: teoria del ciclo, migrazioni e diritto”, en *Studi sulla Questione Criminale*, vol. 5, n° 2, 2010, pp. 51 ss.; “El ‘otro’ en la nueva Europa: migraciones, desviación, control social”, en MELOSSI, D., *Delito, pena y control social*, Ad hoc, Buenos Aires, 2012, pp. 337 ss.; “‘Una vida en paz’. La migración y el delito de la modernidad en Europa/Italia”, en MELOSSI, D., *Delito...cit.*, pp. 383 ss.; “Seguridad, control social, democracia e inmigración en la Constitución de la Unión Europea”, en MELOSSI, D., *Delito...cit.*, pp. 359 ss.; “Punishment and Migration Between Europe and the USA: A Transnational ‘Less Eligibility’?”, en SIMON, J./SPARKS, R. (eds), *The SAGE Handbook of Punishment and Society*, Sage, London, 2013, pp. 416 ss.

3 Vid., en este sentido, MELOSSI, D.: *Controlling...cit.*; “La radicación cultural del control social (o de la imposibilidad de la traducción): Reflexiones a partir de la comparación de las culturas italiana y norteamericana respecto del control social”, en MELOSSI, D., *Delito...cit.*, pp. 417 ss.; “Punishment...cit.”, pp. 416 ss.

4 Algunos autores españoles hemos intentado llevar a cabo ese tipo de trabajo comparativo en relación con un ámbito culturalmente próximo: las nuevas políticas sudamericanas de control migratorio (vid. MONCLÚS MASÓ, M./BRANDARIZ GARCÍA, J.A.: *Políticas y prácticas de control migratorio: Estudio comparativo del control de los migrantes en los contextos latinoamericano y europeo*, Didot, Buenos Aires, 2015).

(pp. 54, 69) los procesos de criminalización de las denominadas *segunda y siguientes generaciones* de migrantes se ven más determinados por la *raza* que por la ciudadanía merece ser especialmente destacada.

En segundo lugar, el libro de MELOSSI realiza una reconstrucción genealógica de la secular tradición criminológica que ha analizado la relación entre delito, castigo y migración. De nuevo, se trata de una aportación muy relevante. No en vano, al menos en la última etapa, el estudio de las políticas de control migratorio tiende a enmarcarse sobre todo desde perspectivas de Sociología jurídica, que con frecuencia desatiende los análisis sobre la materia de relevantes criminólogos. Autores tan destacados como PARK, SELLIN, SUTHERLAND o incluso HIRSCHI tienen mucho que aportar al análisis de las políticas penales de control migratorio, y el libro comentado constituye un oportuno recordatorio de tal línea de indagación criminológica.

En tercer lugar, en la línea de otros autores⁵, el libro enfatiza —con razón— (pp. 42, 45, 59-60, 85-86) la influencia de las categorías jurídicas tanto en la conformación de los procesos de alterización, marginación y criminalización de los migrantes cuanto en el fomento de las dinámicas de auto-criminalización de las personas migrantes, para las que la inserción en los estratos más bajos de los mercados informales o ilegales constituye la forma más sencilla de integración, al menos en la UE⁶. Por otra

5 Vid. CALAVITA, K.: *Immigrants at the Margins*, Cambridge University Press, Cambridge, 2005; FERNÁNDEZ BESSA, C.: “El Estado español como punta de lanza del control y exclusión de la migración en Europa”, en AAVV, *Frontera Sur. Nuevas políticas de gestión y externalización del control de la inmigración en Europa*, Virus, Barcelona, 2008, pp. 135 ss.; GUILD, E./BIGO, D.: “Polizia a distanza. Le frontiere mobili e i confini di carta”, en *Conflitti Globali*, nº 2, 2005, pp. 58 ss.

6 Vid., en este sentido, CALAVITA, K.: “Un “ejército de reserva de delincuentes. La criminalización y el castigo económico de los inmigrantes en España”, en *Revista Española de Investigación Criminológica*, nº 2, 2004, pp. 1 ss.; JONES, T.: “Policing”, en HALE, C. *ET AL.* (eds), *Criminology*, 3ª ed., Oxford University Press, Oxford, 2013, pp. 474 ss.; MELOSSI, D.: “Seguridad...cit., pp. 359 ss.; “Punishment...cit., pp. 416-433.

parte, el libro (pp. 39 ss., 55-56) aporta un convincente marco teórico para explicar tales fenómenos, desarrollando un punto de vista en sintonía con lo que hace algunas décadas se denominó la “perspectiva del etiquetamiento” (*labelling approach*).

En cuarto lugar, por lo que se refiere a una parte normativa del texto (pp. 71-72, 74-75), cabe destacar la indicación de que el debate sobre las políticas migratorias es de la mayor trascendencia para la construcción de una UE inequívocamente democrática. Como señala el autor (p. 90), esta discusión es aún más importante en relación con la transformación democrática de la UE en el periodo post-crisis. Dos hechos recientes especialmente preocupantes, la crisis del tercer rescate griego y la crisis de los refugiados, muestran que la construcción de una UE verdaderamente democrática es tan urgente como nunca, y que en este proceso político la discusión sobre las políticas migratorias incluyentes no puede quedar al margen. No en vano, como sugiere MELOSSI (pp. 71-72), en línea con BALIBAR⁷ y con el concepto de “exterior constitutivo” de DERRIDA⁸, cuando los europeos hablamos de inmigración realmente estamos hablando “...de nosotros mismos, de quiénes somos y de a dónde queremos ir”.

Todas las cuestiones mencionadas, entre otras, son aportaciones fundamentales del libro de MELOSSI al campo académico del delito, el castigo y la migración. No obstante, antes de concluir este breve comentario, procede enunciar al menos dos interrogantes que surgen de la lectura del texto.

La primera cuestión tiene que ver con la interpretación materialista de las políticas de control migratorio. Como es bien conocido, Dario MELOSSI⁹ ha hecho contribuciones de gran

7 Cfr. BALIBAR, E.: *Nosotros, ¿ciudadanos de Europa?*, Tecnos, Madrid, 2003.

8 Cfr. DERRIDA, J.: *Limited, Inc.*, Northwestern University Press, Evanston, 1988.

9 Vid., sustancialmente, MELOSSI, D.: “Gazette of Morality and Social Whip: Punishment, Hegemony, and the Case of the USA, 1970-92”, en *Social and Legal Studies*, nº 2, 1993, pp. 259 ss.; “Castigo y acción social: los cambian-

relevancia a una interpretación de la penalidad en la línea de lo que se ha denominado el marco analítico de la Economía políticas del castigo, que surge del trabajo seminal de RUSCHE/KIRCHHEIMER¹⁰. Una lectura materialista es especialmente adecuada para explicar de forma sólida las actuales políticas de control migratorio, señaladamente en la UE y aún más en el caso de los países de la Europa meridional. Algunos textos de relevancia sobre la materia se han publicado en la última década¹¹; con todo, deberíamos continuar reflexionando sobre este análisis de economía política, sobre todo para ponerlo a funcionar en contextos “situados”¹². A pesar de su interés, la tesis de los “ciclos político-económicos”¹³ no parece particularmente útil a estos efectos, al menos en el caso de los países europeos meridionales. Como han sugerido el libro de MELOSSI (pp. 7-8) y un conjunto de trabajos¹⁴, la cuestión clave en este punto es el disciplinamiento de la fuerza de trabajo¹⁵. De hecho, la disponi-

tos vocabularios de motivos al interior de un ciclo político de negocios”, en MELOSSI, D., *Delito...cit.*, pp. 209 ss.; “La simple ‘máxima heurística’ de un ‘ser humano inusual’”, en MELOSSI, D., *Delito...cit.*, pp. 261 ss.

- 10 Vid., sobre ello, RUSCHE, G.: “Labor market and penal sanction: thoughts on the sociology of punishment”, en *Social Justice*, nº 10, 1978, pp. 2 ss.; RUSCHE, G./KIRCHHEIMER, O.: *Pena y estructura social*, Themis, Bogotá, 1984.
- 11 Vid. DE GIORGI, A.: *Re-thinking the Political Economy of Punishment: Perspectives on Post-Fordism and Penal Politics*, Ashgate, Aldershot, 2006; “Control de la inmigración, post-fordismo y menor elegibilidad: una crítica materialista de la criminalización de la inmigración en Europa”, en *Crítica penal y poder*, nº 2, 2012, pp. 139 ss.; MELOSSI, D.: “Il diritto... cit., pp. 51-73; “Punishment...cit., pp. 416 ss.
- 12 Sobre el concepto de “pensamiento situado”, vid. HARAWAY, D.: *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinvención de la naturaleza*, Cátedra, Madrid, 1995.
- 13 Sobre tal tesis, vid. MELOSSI, D.: “Il diritto...cit., pp. 51 ss.; “Castigo... cit., pp. 209 ss.; “La simple...cit., pp. 261 ss.
- 14 Vid., en este sentido, KOULISH, R.: *Immigration and American Democracy*, Routledge, New York, 2010; MEZZADRA, S./NEILSON, B.: *Border as method, or, the multiplication of labor*, Duke University Press, Durham, 2013; MONCLÚS MASÓ, M.: *La gestión penal de la inmigración*, Del Puerto, Buenos Aires, 2008.
- 15 Ampliamente sobre ello, vid. FOUCAULT, M.: *Vigilar y castigar*, Siglo XXI, México DF, 1976; *La Société punitive*, Gallimard-Seuil, Paris, 2013;

bilidad de una fuerza de trabajo “útil y dócil” ha constituido un instrumento fundamental para mantener la competitividad de algunas economías de la UE. No obstante, es necesario diferenciar en mayor medida de lo que hace el libro (p. 52) entre la situación en la Europa meridional y en el resto de la UE. En este sentido, si bien en el caso de Europa meridional el texto vincula la competitividad y la necesidad de una fuerza de trabajo migrante disciplinada con los logros de las luchas obreras del pasado (p. 84, lo que constituye una interpretación adecuada de la situación italiana, que tal vez podría hacerse extensiva al contexto portugués), deberíamos incluir un elemento adicional. El extraordinario ciclo de inmigración con destino hacia la Europa del sur de los últimos quince años no puede desvincularse de una demanda de fuerza de trabajo fácilmente explotable que se ha visto determinada, fundamentalmente, por la imposibilidad de ganar competitividad por medio de intervenciones sobre la moneda, una restricción que, como ha sido ampliamente reconocido¹⁶, ha afectado de forma particular a los sistemas productivos de los países de la Europa meridional.

Finalmente, tras la lectura de *Crime, Punishment and Migration*, cabe preguntarse si no debería ampliarse la perspectiva sobre la penalidad cuando se analiza el control punitivo de los migrantes. Los análisis comparativos sobre la penalidad frecuentemente tienen en cuenta las tasas de población penitenciaria de cada país. En relación con el castigo de los migrantes, los datos penitenciarios, como la tasa de población carcelaria extranjera, también permiten deducir conclusiones analíticas (pp. 66-69¹⁷). Sin embargo, frente a lo que sucede con los ciudadanos, el castigo de los no-ciudadanos incluye otro dispositivo de importancia

MELOSSI, D./PAVARINI, M.: *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XXI)*, Siglo XXI, México DF, 1980.

16 Vid., entre otros, LAPAVITSAS, C. ET AL.: *Crisis en la Eurozona*, Capitán Swing, Madrid, 2013; VAROUFAKIS, Y.: *El Minotauro Global*, Capitán Swing, Madrid, 2012.

17 Vid. asimismo MELOSSI, D.: “Punishment...cit., pp. 416 ss.

no menor: el régimen de deportación¹⁸. *Crime, Punishment and Migration* apenas menciona las deportaciones (pp. 26, 36, 42, 66). Sin embargo, tomar en cuenta la máquina de deportación aporta perspectivas de la mayor valía para interpretar la evolución de las políticas punitivas de control migratorio. A modo de referencia, la consideración de ese elemento capital permitiría responder interrogantes de relevancia: ¿el significativo número de deportaciones ejecutadas por el Reino Unido, con mucho el mayor de todos los países de la UE, puede contribuir a explicar su baja tasa de población penitenciaria extranjera? O, como han sugerido diversos autores¹⁹, ¿podemos relacionar la actual fase de estancamiento del sistema penitenciario estadounidense con la creciente preocupación por la inmigración que, al menos hasta las iniciativas en la materia del presidente Obama de noviembre de 2014, condujo a un extraordinario incremento del número de migrantes detenidos y expulsados en aquel país?

En suma, estos interrogantes no ponen en cuestión algo que ya se ha señalado: *Crime, Punishment and Migration* es un libro del mayor interés para analizar los perfiles actuales de las políticas penales de control migratorio.

Bibliografía citada

- BALIBAR, E.: *Nosotros, ¿ciudadanos de Europa?*, Tecnos, Madrid, 2003 (edición original en francés: 2001).
- CALAVITA, K.: “Un “ejercito de reserva de delincuentes. La criminalización y el castigo económico de los inmigran-

18 Sobre el *régimen de deportación* vid., por todos, DE GENOVA, N./PEUTZ, N.: *The Deportation Regime: Sovereignty, Space, and the Freedom of Movement*, Duke University Press, Durham, 2010.

19 Cfr., en este sentido, CLEAR, T.R./FROST, N.A.: *The Punishment Imperative*, New York University Press, New York, 2014; SIMON, J./HANEY-LOPEZ, I./FRAMPTON, M.L.: “Introduction”, en FRAMPTON, M.L./HANEY-LOPEZ, I./SIMON, J. (eds), *After the War on Crime*, New York University Press, New York, 2008, pp. 1 ss.; VAZQUEZ, Y.: “Constructing Crimmigration: Latino Subordination in a “Post-Racial” World”, en *Ohio State Law Journal*, vol. 76, n° 3, 2015, pp. 600 ss.

- tes en España”, en *Revista Española de Investigación Criminológica*, nº 2, 2004, pp. 1-15 (edición original en inglés: 2003).
- CALAVITA, K.: *Immigrants at the Margins*, Cambridge University Press, Cambridge, 2005.
- CLEAR, T.R./FROST, N.A.: *The Punishment Imperative*, New York University Press, New York, 2014.
- DE GENOVA, N./PEUTZ, N.: *The Deportation Regime: Sovereignty, Space, and the Freedom of Movement*, Duke University Press, Durham, 2010.
- DE GIORGI, A.: *Re-thinking the Political Economy of Punishment: Perspectives on Post-Fordism and Penal Politics*, Ashgate, Aldershot, 2006.
- DE GIORGI, A.: “Control de la inmigración, post-fordismo y menor elegibilidad: una crítica materialista de la criminalización de la inmigración en Europa”, en *Crítica penal y poder*, nº 2, 2012, pp. 139-162 (edición original en inglés: 2010).
- DERRIDA, J.: *Limited, Inc.*, Northwestern University Press, Evanston, 1988.
- FERNÁNDEZ BESSA, C.: “El Estado español como punta de lanza del control y exclusión de la migración en Europa”, en AAVV, *Frontera Sur: Nuevas políticas de gestión y externalización del control de la inmigración en Europa*, Virus, Barcelona, 2008, pp. 135-158.
- FOUCAULT, M.: *Vigilar y castigar*, Siglo XXI, México DF, 1976 (edición original en francés: 1975).
- FOUCAULT, M.: *La Société punitive*, Gallimard-Seuil, Paris, 2013.
- GUILD, E./BIGO, D.: “Polizia a distanza. Le frontiere mobili e i confini di carta”, en *Conflitti Globali*, nº 2, 2005, pp. 58-77.
- HARAWAY, D.: *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*, Cátedra, Madrid, 1995 (edición original en inglés: 1991).

- JONES, T.: "Policing", en HALE, C. ET AL. (eds), *Criminology*, 3ª ed., Oxford University Press, Oxford, 2013, pp. 474-492.
- KOULISH, R.: *Immigration and American Democracy*, Routledge, New York, 2010.
- LAPAVITSAS, C. ET AL.: *Crisis en la Eurozona*, Capitán Swing, Madrid, 2013 (edición original en inglés: 2012).
- MELOSSI, D.: "Castigo y acción social: los cambiantes vocabularios de motivos al interior de un ciclo político de negocios", en MELOSSI, D., *Delito, pena y control social*, Ad hoc, Buenos Aires, 2012, pp. 209-235 (edición original en inglés: 1985).
- MELOSSI, D.: "Gazette of Morality and Social Whip: Punishment, Hegemony, and the Case of the USA, 1970-92", en *Social and Legal Studies*, n° 2, 1993, pp. 259-279.
- MELOSSI, D.: "El "otro" en la nueva Europa: migraciones, desviación, control social", en MELOSSI, D., *Delito, pena y control social*, Ad hoc, Buenos Aires, 2012, pp. 337-358 (edición original en inglés: 2000).
- MELOSSI, D.: "La radicación cultural del control social (o de la imposibilidad de la traducción): Reflexiones a partir de la comparación de las culturas italiana y norteamericana respecto del control social", en MELOSSI, D., *Delito, pena y control social*, Ad hoc, Buenos Aires, 2012, pp. 417-436 (edición original en inglés: 2001).
- MELOSSI, D.: "'Una vida en paz'. La migración y el delito de la modernidad en Europa/Italia", en MELOSSI, D., *Delito, pena y control social*, Ad hoc, Buenos Aires, 2012, pp. 383-414 (edición original en inglés: 2003).
- MELOSSI, D.: "La simple 'máxima heurística' de un 'ser humano inusual'", en MELOSSI, D., *Delito, pena y control social*, Ad hoc, Buenos Aires, 2012, pp. 261-293 (edición original en inglés: 2003).
- MELOSSI, D.: "Seguridad, control social, democracia e inmigración en la Constitución de la Unión Europea", en

- MELOSSI, D., *Delito, pena y control social*, Ad hoc, Buenos Aires, 2012, pp. 359-382 (edición original en inglés: 2005).
- MELOSSI, D.: *Controlling Crime, Controlling Society: Thinking About Crime in Europe and America*, Polity Press, Cambridge, 2008.
- MELOSSI, D.: “Il diritto della canaglia: teoria del ciclo, migrazioni e diritto”, en *Studi sulla Questione Criminale*, vol. 5, nº 2, 2010, pp. 51-73.
- MELOSSI, D.: “Punishment and Migration Between Europe and the USA: A Transnational ‘Less Eligibility’?”, en SIMON, J./SPARKS, R. (eds), *The SAGE Handbook of Punishment and Society*, Sage, London, 2013, pp. 416-433.
- MELOSSI, D./PAVARINI, M.: *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*, Siglo XXI, México DF, 1980 (edición original en italiano: 1977).
- MEZZADRA, S./NEILSON, B.: *Border as method, or, the multiplication of labor*, Duke University Press, Durham, 2013.
- MONCLÚS MASÓ, M.: *La gestión penal de la inmigración*, Del Puerto, Buenos Aires, 2008.
- MONCLÚS MASÓ, M./BRANDARIZ GARCÍA, J.A.: *Políticas y prácticas de control migratorio: Estudio comparativo del control de los migrantes en los contextos latinoamericano y europeo*, Didot, Buenos Aires, 2015.
- RUSCHE, G.: “Labor market and penal sanction: thoughts on the sociology of punishment”, en *Social Justice*, nº 10, 1978, pp. 2-8 (edición original en alemán: 1933).
- RUSCHE, G./KIRCHHEIMER, O.: *Pena y estructura social*, Themis, Bogotá, 1984 (edición original en inglés: 1939).
- SIMON, J./HANEY-LOPEZ, I./FRAMPTON, M.L.: “Introduction”, en FRAMPTON, M.L./HANEY-LOPEZ, I./SIMON, J. (eds), *After the War on Crime*, New York University Press, New York, 2008, pp. 1-20.

- VAROUFAKIS, Y.: *El Minotauro Global*, Capitán Swing, Madrid, 2012 (edición original en inglés: 2011).
- VAZQUEZ, Y.: “Constructing Crimmigration: Latino Subordination in a “Post-Racial” World”, en *Ohio State Law Journal*, vol. 76, nº 3, 2015, pp. 600-657.

José Ángel Brandariz García
Profesor titular de Derecho penal
Universidad de A Coruña